

Autorizan viaje de funcionarios a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 269-2013-EF/10

Lima, 27 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la República del Perú es un país miembro de los organismos especializados que conforman el Grupo del Banco Mundial (BM) y del Fondo Monetario Internacional (FMI), para lo cual el Perú suscribió Convenios Constitutivos donde se establece que anualmente se reúnen las Juntas de Gobernadores de los organismos antes mencionados, a fin de discutir cuestiones relacionadas con la lucha contra la pobreza, el desarrollo económico internacional y las finanzas, entre otros asuntos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 241-2012-EF se declaró de Interés Nacional la realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondientes al año 2015, a llevarse a cabo en la República del Perú, así como las actividades y eventos relacionados con ellas y que tendrán lugar antes, durante y después de las citadas Juntas;

Que, asimismo, el Decreto Supremo antes citado crea dentro del Ministerio de Economía y Finanzas el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú", en adelante Proyecto Especial, con la finalidad de lograr que la organización, preparación y realización del evento en nuestro país en el año 2015, se lleve a cabo cumpliendo los estándares internacionales;

Que, en el marco de las coordinaciones efectuadas entre la Secretaría Conjunta del BM/FMI y el Proyecto Especial, una delegación peruana del Proyecto Especial se encuentra invitada a participar en el evento denominado "2013 Annual Meetings of the Boards of Governors of the World Bank Group (WBG) and the International Monetary Fund (IMF)" en calidad de observador, así como sostener reuniones de trabajo con el staff del BM/FMI encargado de la organización del evento a realizarse el presente año, con la finalidad de conocer in situ el desarrollo y la organización de cada uno de los diferentes eventos que se desarrollarán, para aplicar la experiencia adquirida en la organización del evento de las Juntas de Gobernadores que se celebrará en Lima en el año 2015;

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente que la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora Ejecutiva del Proyecto Especial y el señor Marco Antonio Granadino Cáceres, Especialista en Tecnología de la Información del Proyecto Especial, viajen en representación del Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el evento "2013 Annual Meetings of the Boards of Governors of the World Bank Group (WBG) and the International Monetary Fund (IMF)" y en las reuniones de trabajo a realizarse con el staff organizador de dicho evento, del 08 al 14 de octubre de 2013, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, el literal e) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispone que, los viajes que realicen los funcionarios del Estado que participen en las reuniones de los organismos multilaterales financieros de los que el país es miembro, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país resulta pertinente autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú"; y, De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2013, la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM, así como la Resolución Ministerial Nº 115-2013-EF/10,

que aprueba el Manual de Operaciones del “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora Ejecutiva del “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú” y del señor Marco Antonio Granadino Cáceres, Especialista en Tecnología de la Información del “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015 – Perú”, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 07 al 15 de octubre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 010 - “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú” del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Betty Armida Sotelo Bazán
Pasajes aéreos : US\$ 990.78
Viáticos (7 + 1) : US\$ 3,520.00

Marco Antonio Granadino Cáceres
Pasajes aéreos : US\$ 990.78
Viáticos (7 + 1) : US\$ 3,520.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios autorizados deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas